

03/09/2019

## **Arica: Fiscalía logró dejar en prisión preventiva a sujeto por abuso sexual reiterado de su pequeño hijo**

Bajo la medida cautelar de prisión preventiva quedó un sujeto de 46 años que fue formalizado este martes por la Fiscalía de Arica, en calidad de autor del delito de abuso sexual reiterado en contra de su hijo, de 5 años de edad.

El imputado –trabajador minero- fue formalizado por la Fiscal Claudia Toledo, quien solicitó su prisión preventiva, decretándose su privación de libertad y fijándose un plazo de investigación de 60 días.



De acuerdo a los antecedentes revelados en la audiencia, los hechos quedaron al descubierto en la mañana de este lunes, cuando el imputado se dirigió hasta el dormitorio de su pequeño hijo que se alistaba para asistir al colegio, ocasión en que procedió a realizarle tocamientos de carácter sexual, amenazándolo con quitarle la vida a su madre si relataba lo sucedido.

En este contexto, la cónyuge del sujeto y madre del menor ingresó sorpresivamente a la pieza lo que provocó que el imputado saliera raudamente del lugar. Tras ello, la mujer le preguntó qué le sucedía al menor, quien le relató lo sucedido.

“El menor víctima relata que dichos actos son reiterados en el tiempo y que no sólo suceden en el hogar común, sino que también al interior del vehículo cuando el imputado lo va a retirar del jardín. Frente a ello, su cónyuge lo encaró por lo que el imputado la empujó contra un mueble golpeándose la cabeza”, expresó la Fiscal Claudia Toledo.

La persecutora agregó que las diligencias investigativas quedaron a cargo de la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales de la PDI, y que se investigan otros delitos sexuales que el imputado habría cometido contra otros de sus hijos, también menores de edad.

El individuo fue formalizado como autor de abuso sexual reiterado y lesiones menos graves, en el contexto de violencia intrafamiliar, quedando en prisión preventiva por constituir un peligro para la seguridad de las víctimas.

Debido a su rol constitucional de proteger a quienes han sido víctimas o testigos de un delito, especialmente de menores víctimas de delitos sexuales que tengan relación de parentesco, la Fiscalía no identificará al imputado, a fin de evitar que esa información permita identificar al o los afectados.